

14.04.99. MODIFICADA ART. 1º 5/2ED. 1º 1948/99.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1425.

Artículo 1ro: Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctrica, Sociales, Vivienda y Créditos de Colón (B) Ltda., a aplicar un costo de: * \$ 37,10 el metro lineal de Cordon Cuneta con Escoria de hormigón simple de 0,15 centímetros de espesor.-

* \$ 23,26 el metro cuadrado de Hormigón simple de 0,15 centímetros de espesor total.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE MARZO DE 1993.-

JORCE V. SARDI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE